

Defensoría de la Niñez denunció graves hechos que afectarían a estudiantes de Quellón durante procedimiento de Carabineros

- *La institución presentó una denuncia ante la Fiscalía Regional de Los Lagos por hechos ocurridos al interior del Liceo Rayen Mapu, donde funcionarios de Carabineros habrían sometido a estudiantes adolescentes a revisiones corporales y bajado sus prendas de vestir como método de revisión.*
- *La Defensoría calificó los antecedentes conocidos como de extrema gravedad y recordó que las policías tienen una obligación especial de respetar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en todo procedimiento en que se vean involucrados.*

La Defensoría de la Niñez presentó una denuncia ante la Fiscalía Regional de Los Lagos por los graves hechos ocurridos este lunes 17 de agosto al interior del Liceo Rayen Mapu de Quellón, donde funcionarios de Carabineros habrían realizado revisiones corporales a estudiantes adolescentes, bajando sus prendas de vestir como método de revisión y exponiéndolos frente a otros estudiantes y funcionarios del establecimiento.

Los antecedentes fueron conocidos por la Defensoría de la Niñez a partir de un comunicado oficial emitido por el establecimiento educacional, que informó que los hechos ocurrieron durante la jornada escolar de la tarde, en el contexto de un procedimiento policial desarrollado al interior de un curso de segundo medio.

“Los antecedentes conocidos son de extrema gravedad, especialmente porque se trata de actuaciones atribuidas a agentes del Estado respecto de adolescentes y al interior de un establecimiento educacional. Las policías tienen una obligación especial de respetar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en todo procedimiento en que se vean involucrados, particularmente su dignidad e integridad física y psíquica”, señaló el Defensor de la Niñez, Anuar Quesille.

La denuncia solicita al Ministerio Público investigar hechos que podrían constituir los delitos de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y vejación injusta, sin perjuicio de otras calificaciones jurídicas que puedan determinarse durante la investigación.

La Defensoría recordó además que el artículo 78 de la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia establece que Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones deben tener especial consideración en el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que, en todo procedimiento en que estos participen, las policías deben respetar y proteger sus derechos y actuar conforme a los protocolos establecidos.

Junto con solicitar el inicio de la investigación, la Defensoría pidió que los estudiantes afectados sean derivados a la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Los Lagos, con el objetivo de evaluar sus necesidades de atención y protección, así como el seguimiento de las acciones de reparación que correspondan, en coordinación con profesionales del establecimiento educacional y sus cuidadores legales.

Paralelamente, la Defensoría de la Niñez está contactando a los alumnos y al liceo, para continuar recabando antecedentes que determinen las circunstancias en que ocurrieron los hechos y evaluar otras acciones, dentro del ámbito de sus

competencias.

“La existencia de un procedimiento policial no suspende los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por el contrario, cuando agentes del Estado intervienen respecto de ellos existe un deber reforzado de resguardar su dignidad, integridad y protección frente a cualquier forma de violencia o trato degradante”, enfatizó el Defensor.